




ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE SALUD
Oficina de Asesoría Jurídica

EDICTO 38

LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, cita y emplaza a **HERLINDA ENRIQUEZ** Identificada con cedula de ciudadanía No. 27.066.845, a que dentro del término de fijación de este edicto que corresponde a diez (10) días hábiles, se presente a notificarse personalmente de la Resolución No. 149 de 15 de Agosto de 2013, por medio de la cual se declara la caducidad de una acción sancionatoria, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo quedará surtida la notificación de la Resolución mencionada, la cual en su parte resolutive reza: **ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar la caducidad del proceso sancionatorio No. 027-2009, iniciado por este despacho mediante Resolución No. 0354 de 21 de mayo de 2009, se ordeno el inicio de una investigación administrativa, en contra del establecimiento de comercio denominado " TABERNA SHOW-CAPRICE", ubicado en la calle 18 No. 20-49 representado legalmente por La Señora Herlinda Enríquez, identificada con cedula de ciudadanía No. 27.066.845, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. **ARTICULO SEGUNDO:** Archivar el expediente del proceso No. 027-2009 por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución. **ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese a la interesada en los términos de los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo, en forma personal, o en su defecto por edicto fijado después de la citación, por un termino de diez (10) días hábiles, en un lugar publico de la Secretaría Municipal de Salud de Pasto. **ARTICULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno conforme as lo dispuesto en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

El presente edicto, se fija en la cartelera de la Alcaldía Municipal y la Secretaría Municipal de Salud, por él termino de diez (10) días hábiles, hoy **19 NOV 2013**, siendo las Ocho (8:00 a.m.) y se desfija el **02 DIC 2013** a las Seis de la Tarde (6:00 p.m.).


CAROLA AMELIA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria Municipal de Salud

Revisó: Leydi Catherine Tobar Melo
Jefe Oficina Jurídica 